

Se guarden los vestidos  
de las claxineros q<sup>e</sup>  
quedaron de la Proclama  
cion

Entendida la Ciudad por el Sr D<sup>o</sup> Domingo Fortes  
Jurado, uno de los Comisarios que fueron de la fun  
cion de la proclamaion de N<sup>ra</sup> Mage para ella  
y hizieron a las claxineros unos vestidos nue  
vos uniformes, conforme a los q<sup>e</sup> usan, que es la  
mente les vivieron en la dia q<sup>e</sup> se celebraron  
las rogativas, y concluidos, los recogio, y viene bien  
custodiados para q<sup>e</sup> disponga este Ayuntamiento de  
dho vestidos con un estimo combeniente. De lo  
luego = Acuerda se convenga y guarden como  
hasta aqui, y quando los necesiten dho claxineros  
dispongan el Señor Juan Tomar de Jumilla, y  
referido Sr D<sup>o</sup> Domingo encargado de la  
ropa de los susodhos de lo entrecome para que  
venda ellos, conforme a lo anterior m<sup>te</sup> resuelto  
en este particular

Alon<sup>so</sup> de la sala  
de difordalgo, sobre sena  
lam<sup>to</sup> de Estado a D<sup>o</sup> Man.  
Alonso Montexo

Diego Maldonado Provisional Alcalde  
de la sala de difordalgo de la Alcavilla  
de Granada, su fha a once del corriente referada  
de D<sup>o</sup> Juan Manuel Monsson C<sup>o</sup> mayor de la  
difordalgo, ganada a instancia de D<sup>o</sup> Man<sup>uel</sup> Alonso  
Montexo Capitan de sus<sup>os</sup> de Milizia urbana